

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL
NUEVA ERA.

AÑO XII.

Quito, Abril 29 de 1896.

NUM. 16

SUMARIO.

- 1 Actas de los días 17, 20 y 23 de Marzo y 6, 8 y 9 de Abril.
- 2 Variedades.
- 3 Avisos.

ACTAS MUNICIPALES.

1

Sesión del 17 de Marzo de 1896.

La instaló el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Valdivieso, Ante, Navarro, Patiño y Guillén.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin modificación alguna, procedióse, por elección secreta, al nombramiento de Juez 1º Civil del Sagrario, siendo escrutadores el Sr. Patiño, por parte del Concejo y el Sr. Valdivieso, por parte de la Presidencia. Tomados los votos, el Sr. Néstor Egas obtuvo tres y dos el Sr. Ricardo Espinel, en cuya virtud, el Concejo declaró legalmente elegido al Sr. Egas; y dispúsose por la Presidencia pasarle el nombramiento respectivo.

Leído el art. 14 de la Ordenanza de alumbrado de kerosine en el que se previene á la Municipalidad la usual formación del catastro de contribuyentes de este ramo, ordenóse la lectura de dicho catastro, y, después de hechas varias indicaciones en los nombres de los contribuyentes, por haber pasado las propiedades á diferentes dueños, fué aprobado, ordenándose que, al saear en limpio, se precise el apellido de Rosa N y familia.

Después de indicar el Sr. Tesorero que aún faltaban por rematarse los estauquillos de algunas parroquias, fué aprobada esta moción hecha por el Sr. Patiño con apoyo del Sr. Salvador: "Que se prorroguen los remates de los impues-

tos municipales que aun faltan subastarse hasta el 31 de este mes; haciendo una rebaja del 30 al 50 % de la cantidad en que se hallan calculados, á juicio de la Junta".

Como observase el Sr. Salvador que el Periódico "El Municipio" no podía remitirse al exterior por falta de timbres, hizo el Sr. Patiño apoyado del Sr. Valdivieso esta moción: "Que se saque de gastos extraordinarios la cantidad que sea necesaria para el franqueo de "El Municipio" al exterior, según la costumbre observada en años anteriores, á fin de obtener los canjes respectivos para la Biblioteca Municipal". Sometida á debate fué aprobada.

Leída la cuenta presentada por el Sr. José Ignacio Delgado, de 30 libras de Ray gras, cuya suma ascendía á 36 \$, el Concejo resolvió pagar al mencionado Señor, la suma indicada.

Aprobó, asimismo, el Concejo, el gasto de los cuatro mascarones de hierro fundido, mandado construir por el Sr. Schmidt para el surtidor de agua de la Alameda.

Fué aprobado el informe recaído en la solicitud presentada por los Sres. Manuel de Jesús Patiño, Daniel Román y varios otros propietarios de casas, á fin de que se componga la calle penúltima de la Carrera "Manabí".

Pidió, después, el Sr. Salvador, autorización del Concejo para hacer los gastos que sean necesarios en la reparación de los jardines de la Plaza de la Independencia. Dicha autorización le fué concedida, á virtud de moción hecha por el Sr. Patiño con apoyo del Sr. Valdivieso.

Manifestó, después, el Dr. Guillén, que al Sr. Patiño le había cubierto ya una parte de un crédito que esta Municipalidad tiene con aquél, y pidió aprobábase el Concejo el mencionado pago. Éste fué aprobado por aquél.

Fué asimismo, aprobada esta moción hecha por el Sr. Patiño, con apoyo del Sr. Valdivieso: "Autorízase á la Presidencia para que remueva libremente á los carreteros, si á éllo dieren lugar, por falta del cumplimiento á sus deberes".

Dióse, por último, 1.^a discusión y pasó á 2.^a un proyecto de Ordenanza contraindo á señalar las atribuciones tanto del Ingeniero Municipal, como del Juez de Aguas; después de lo cual, se levantó la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

Sesión del 20 de Marzo de 1896.

Reunidos los Sres. Presidente, Ante, Escudero, Guillén Navarro, Ortiz, Patiño y Valdivieso; y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, púsose en conocimiento del Concejo el informe recaído en la petición de los HH. CC., para que se les pague el valor de los útiles de enseñanza repartidos á los alumnos favorecidos por esta Municipalidad. Puesto en consideración el informe, observó el Dr. Escudero que no tenía razón de ser la discusión del mencionado informe, en su parte resolutive; pues que en la forma del pago se adoptó otro sistema, cual era, el de arreglar, de una manera verbal, un convenio justo y equitativo con ese Instituto. El Sr. Patiño, miembro de la Comisión nombrada para que se entendiera con los HH. manifestó que no se había podido llegar á un arreglo definitivo, respecto de la cantidad que se debía pagar á ese Establecimiento; y que lo único que consiguió la Comisión fué que rebajaran \$1 133,34, cobrando la cantidad fija de 1.000 \$.

Opinó el Dr. Navarro en el sentido de que, no pudiendo probar el Concejo que ese Instituto no había repartido los útiles á tal ó cual número de niños, era legal y justo pagarles los 1.000 que con la Comisión habían convenido; é hizo, apoyado por el Sr. Ortiz, la siguiente moción: "Que de la cantidad señalada en el Presupuesto para Instrucción Pública se paguen, por dividendos de á 500 \$, que serán satisfechos el 1.^o de Abril y 1.^o de Julio, los mil en que se convino con los HH. por los útiles de enseñanza repartidos á sus alumnos, durante el curso escolar del 95 al 96". Puesta

en debate, dijo el Dr. Guillén que ese pago sería ilegal, por cuanto la cantidad votada para Instrucción Pública, era única y exclusivamente para este año; y que, si se deseaba pagar á los HH., había necesidad de que tal suma figurase en el Presupuesto ó se crease una nueva Ordenanza. Los Sres. Presidente y Navarro rebatieron este razonamiento apoyados en que el artículo del Presupuesto que vota para Instrucción Pública era realmente para este año, y que á los HH. se les pagaba por el curso del 95 al 96. Cerrado el debate, fué aprobada.

Leído el informe recaído en la solicitud de Manuel Chiriboga relativo á que la Municipalidad se suscriba en algunos ejemplares de la obra que trata de publicar; y leídos los informes que, del Dr. Castro y el P. Faura, presentó el Sr. Chiriboga, pidió el Sr. Patiño que se votase por partes el informe del Sr. Ortiz, por cuanto contenía dos. Votada la 1.^a, fué aprobada con la determinación de que sean 26 los ejemplares en que el Concejo se suscriba; y negada la 2.^a

Al tratarse del ramo á que dicha cantidad debía imputarse, pues que no se especificaba en el informe, pidió el Sr. Patiño la reconsideración de éste, á fin de que el informante modificase, también en lo relativo á esta parte. Como no conviniese el Concejo en la reconsideración, hizo el Sr. Ortiz, apoyado por el Sr. Escudero, esta moción que se aprobó: "Que la cantidad necesaria para la suscripción de la obra del Sr. Chiriboga, se asigne á gastos de Instrucción Pública; debiendo pagarse el 1.^o del mes entrante".

Seguidamente fueron aprobados los informes recaídos en la nota del Tesorero Municipal, quien pide que el Sr. Juez de Aguas presente una nómina de algunos propietarios de casas situadas en la Carrera Ambato que hacen usos de las aguas sin pagar pensión alguna; el recaído en el oficio del Ingeniero Municipal, á fin de que el Municipio proceda á la venta de varios objetos y herramientas viejas existentes en los depósitos que están á su cargo, autorizando el Concejo al mismo Sr. Ingeniero para dicha venta; y el en la solicitud de Mercedes Montenegro, para que la Municipalidad le exonere de poner alumbrado en su casa.

Las solicitudes del Sr. A. Martínez relativas á que se le abonen los gastos hechos en la exploración de la acequia del Atacatzó, [y el valor de las herramientas puestas en el caballo destinado á su

servicio, fueron aprobadas por el Concejo.

Dándose cuenta de la comunicación dirigida por el Director de Obras Públicas municipales, manifestando que el Supremo Gobierno podía ceder á la Municipalidad la cantidad necesaria de cañones de fusil para berjas, hizo el Sr. Ortiz, apoyado por el Sr. Presidente, esta moción: "Que se proceda á guarnecer de berjas de hierro los jardines de la Plaza de la Independencia, siempre que el Supremo Gobierno ceda á este Municipio los cañones de fusil que sean necesarios para éstas; facultando al Presidente del Concejo, para que oficie á aquél solicitando esa cesión". Sometida á debate fué aprobada en todas sus partes.

Pasaron á las Comisiones de Hacienda é Instrucción Pública, respectivamente, el oficio del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, acompañado del memorandum que contiene el último abono hecho á la cuenta de esta Municipalidad, y el saldo disponible á su favor; y la solicitud de Braulio Cadena, para que se le dé algunos textos de enseñanza primaria para la escuela de Guápulo, y unas dos bancas sobrantes de la de Chimbacalle.

Fué aceptada la renuncia del cargo de Juez 1º principal de San Roque, presentada por el Sr. Pablo F. Calero. En reemplazo, fué elegido, para el desempeño de igual cargo, el Sr. Ricardo Espinel.

Mandóse archivar la nota de los Médicos de Vacuna, en la que indican que el fluído vacuno remitido de Suiza, había producido efecto satisfactorio.

Insinuó después el Sr. Salvador al Concejo para que la agua sobrante del Carmen Antiguo se la llevase á la calle de San Sebastián, cuyos moradores carecían de ella; y el Procurador Síndico, apoyado por el Presidente, hizo la siguiente moción que fué aprobada en su totalidad: "Que el Sr. Inspector de Obras Públicas presente el presupuesto de lo que costaría una fuente pública en la calle de San Sebastián, utilizando las aguas sobrantes del Carmen Alto; así como también otro para conducir aguas á la placeta Marín".

Fueron elegidos Jueces 1º y 2º principales de Pomasqui, y 2º principal de Santa Prisca, respectivamente, los Sres. Juan Delgado, Rafael A. Moya y Federico Terán.

Dispuso, por último, el Sr. Presidente, por indicación del Sr. Patiño, que se verificase el remate del 25 % del impuesto á los aguardientes, que el Sr. Jefe Su-

premo ha asignado á esta Municipalidad, en cambio de la contribución subsidiaria; nombrando á los Sres. Escudero, Guillén y Ortiz para comisionados del remate indicado.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

Sesión del 23 de Marzo de 1896.

La instaló el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Escudero, Ante, Valdivieso, Guillén, Navarro y Patiño. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, ordenó el Sr. Presidente que se leyera el Decreto Supremo sobre el impuesto á los aguardientes y alcoholes que se producen en el país; y como éste asigna á la Municipalidad el 25 % del producto, autorizando á la misma, para que proceda á su recaudación de la manera que juzgue conveniente, el Sr. Patiño apoyado por el Sr. Navarro hizo la siguiente moción que fué aprobada: "Que se haga la recaudación por medio de remate, puesto en ejecución desde el 26 hasta el 31 del presente, y que, al efecto, se convoque licitadores por la prensa". El Sr. Patiño fué comisionado para concurrir á dicho remate.

Leído el oficio del Sr. Gobernador, en el que recuerda los deberes impuestos á la Municipalidad, por la Ley de Elecciones dada el 6 de Marzo de 1896 é informado el Concejo de haberse timbrado ya las boletas de inscripción y el encabezamiento para las actas de las sesiones electorales, dispuso el Sr. Presidente que se archivara la nota del Sr. Gobernador, y el Sr. Patiño con apoyo del Sr. Valdivieso hizo la siguiente moción que se aprobó: "Que se comisione al Sr. Presidente y al Secretario Municipal para que se entiendan en todo lo relativo al cumplimiento de lo prescrito en los artículos 8º y 9º de dicha ley, y que lo invertido en ésto se aplique á gastos extraordinarios.

Pasó á 3ª discusión el Reglamento que determina los deberes del Sr. Ingeniero Municipal y del Jefe de Aguas.

Se encargó al Sr. Ingeniero Municipal para que informe el precio de la tubería empleada en la pila de la Alameda, y se levantó la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

Sesión del 6 de Abril de 1896.

La instaló el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Salvador, Valdivieso, Navarro, Patiño y Tesorero Municipal.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, dióse lectura al siguiente informe que, por modificación de su autor, dice así:

"Sr. Presidente del M. I. Concejo:—Examinada la anterior solicitud del Sr. Dr. González, y los comprobantes relativos á su reclamación, no encuentro objeción alguna en cuanto á la justicia de ella, una vez que el Concejo ha reconocido ese crédito. En tal virtud, la Municipalidad debe ordenar el pago de los \$ 166.70 ets. que reclama el Dr. Luis González, por haberlos invertido de su peculio en la construcción del local de niños en la parroquia de Amagñaña.

Es mi parecer salvó el acertado del M. I. Concejo.—Federico Guillén". Sometido á debate y después de haber manifestado el Sr. Salvador que ese pago es tanto más justo, cuanto que el Municipio lo resolvió ya en el año pasado y, anteriormente, se hizo la entrega de dicho local, fué aprobado el informe del Sr. Tesorero Municipal.

Fué negado el siguiente informe y ordenóse el pago de 15 \$ á favor del Sr. Manuel I. Aguirre aplicado á gastos de Obras Públicas, á virtud de haber manifestado el Sr. Salvador, que los comisionistas de Ambato hacen allí el pago de los arrieros que conducen la carga desde Babahoyo ó el puente de Chimbo hasta Ambato; y que los derechos de esa conducción son, indudablemente, los que reclama el Sr. Aguirre:

"Sr. Presidente del M. I. C.:—Fueron recibidos los cinco bultos de cemento romano en la fecha que indica la solicitud anterior; y se le pagó á Vicente Rosero de Mulalillo (arriero que condujo la carga) el valor tratado allá, según la guía. Hoy reclámase en la cuenta el valor del flete pagado, por esos cinco bultos, pero no se expresa si este flete corresponde á la conducción desde el Puerto hasta Quito, ó solamente hasta Ambato. Que se explique ó justifique este particular por el acreedor; y sabido que sólo se reclame el flete desde el Puerto á Ambato que se abone la cuenta, pues no hay que observar en las otras partidas.

No existe en Secretaría las notas ni guías á que se refiere la solicitud; y es por esto que informo sin esos datos que pudieran tal vez aclarar lo relativo á fletes.

Este es mi informe dado por orden del Sr. Presidente.—Marzo 18 de 1896.—Federico Guillén". Inmediatamente fué aprobada la siguiente moción hecha por el Sr. Salvador con apoyo del Sr. Navarro: "Que se comuniqué al Sr. Aguirre avisándole que puede girar contra la Tesorería Municipal por los 15 \$ que reclama.

Leído el informe del Sr. Tesorero Municipal en el que manifiesta que, dada la honorabilidad del Banco Comercial y Agrícola y la versación de sus empleados, en la materia, debe estar conforme la liquidación presentada, y que por tanto debe aceptarse dicha liquidación y disponer la inversión del saldo que la Municipalidad tiene á su favor, el Sr. Patiño dijo: "En cuestión de números, no puede estarse á la honorabilidad ni conocimientos de quien presenta una liquidación; por tanto, al Sr. Tesorero debe examinar esa cuenta y presentar un informe explícito. El Sr. Tesorero manifestó que el examen de la cuenta correspondía al Ministerio de Hacienda para cerciorarse de si está ó no bien hecha la distribución de las unidades de Aduana, que no le corresponde al Tesorero Municipal examinar la legalidad de la liquidación; y que por esto se limita á informar que debe aceptarse dicha liquidación y disponerse la inversión del saldo. El Sr. Presidente manifestó que lo único que correspondía al Tesorero Municipal era cerciorarse de la conformidad ó disconformidad que exista entre las sumas determinadas por el Super-Intendente General de Aduanas y por el Banco Comercial y Agrícola. El Sr. Salvador expuso que esa conformidad ó disconformidad podía cerciorarse la Municipalidad cuando reciba el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia en el que le comuniqué el saldo que le corresponde en la liquidación del trimestre respectivo; y, apoyado por el Sr. Patiño, hizo la siguiente moción que fué aprobada: "Que se suspenda la resolución del informe, autorizándole al Sr. Presidente para que se dirija al Banco Comercial y Agrícola acusando recibo de su liquidación, y para que haga llegar á la Tesorería el saldo que, según esa liquidación, corresponde á la Municipalidad".

Fueron aprobados los dos informes del Sr. Tesorero Municipal relativos, el 1º, á que se pague 2 \$ á Rafael Ron por la composición del reloj de Secretaría, y el 2º, que se pague 2 \$ á Joaquín Naranjo por haber amansado un macho

destinando al servicio de las carretas municipales.

Leído el siguiente oficio del Jefe Supremo de la República, (aquí el oficio) dispúsose, por indicación del Sr. Salvador, que el Sr. Presidente de la Municipalidad conteste al General Alfaro, manifestándole la gratitud que ha causado en los Sres. Concejales la generosa cesión que hace en pró del ornato público.

Pasó en comisión al Sr. Tesorero Municipal el oficio del Banco Comercial y Agrícola que, como encargado de la liquidación del Banco de la Unión, solicita de la Municipalidad el pago de \$19.266.82, con los intereses respectivos hasta la fecha del pago.

Leído el oficio del Hno. Bernardo María, Superior de los HH. CC., en que acusa recibo del de esta Presidencia comunicándole la orden de pago de 1.000 \$1 á favor de ese Instituto, resolvióse por el Concejo, suspenderse este asunto.

Terminó la Junta, por ser avanzada la hora.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

—
Sesión del 8 de Abril de 1896.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Freile se reunieron los Sres. Salvador, Valdivieso, Navarro, Ortiz, Ante y Procurador Municipal.

Después de aprobada el acta de la sesión precedente, sin modificación alguna, se leyó y mandó archivar el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, en el que transcribe el del Sr. Ministro de lo Interior y Policía, encargado del Despacho de Obras Públicas, Agricultura y Beneficencia, que le comunica haber dado en préstamo á la Municipalidad, un barril de cemento romano.

Leído el oficio del Sr. Presidente del Comité "Diez de Agosto", Dr. D. Carlos R. Tobar, el que se mandó archivar, pidió el Sr. Salvador que se leyera la comunicación del Sr. Dr. Gómez Carbo, y ordenóse, por la Presidencia, transcribirla al Sr. Presidente del Comité.

Fué aprobado el informe del Sr. Tesorero Municipal, recaído en la solicitud del Sr. Alfonso Ribadeneira que, como Curador de los menores Manuel y Francisco Alomía, reclama de la Municipalidad el pago de los intereses legales de

4.000 \$1, desde la fecha del contrato hasta el 31 de Marzo último, que ascienden, según la liquidación del informante, á 340 \$3 en virtud de la aprobación del informe, ordenóse el pago de dichos intereses.

Leído el informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el cual manifiesta la conveniencia de dar en arrendamiento á la Sra. Josefa González Calisto un pedazo de terreno sito tras la Alameda, fué aprobado y ordenóse, por la Presidencia, pasar al Sr. Procurador Municipal, para que proceda á celebrar el contrato con la peticionaria.

Pasó en comisión al estudio de los Sres. Salvador y Navarro el informe del Sr. Ingeniero Municipal relativo al estado de la acequia Atacatzto, á las reparaciones que exige y á las bases sobre las cuales puede celebrarse una contrata.

Puestos en conocimiento del Concejo el informe y plano del Sr. D. Juan P. Sanz y el informe del Sr. Ingeniero Municipal recaído en la solicitud del Sr. Alejandro Tapia Almeida, que quiere ceder á la Municipalidad, por un precio equitativo, una parte de la extensión de su casa para que se ensanche la calle en que está situada, acordóse suspender la resolución de este asunto.

Pasó á la Comisión de Obras Públicas el informe del Sr. Juez de Aguas; y en este momento, por indicación del Sr. Procurador Municipal, dispúsose que el Sr. Ingeniero forme parte de dicha Comisión.

Leída la solicitud del Sr. Arturo Martínez pidiendo un plano de Quito, el Sr. Salvador dijo, que no puede ser más justo lo pedido por el Sr. Martínez, quien desea dar una positiva utilidad á la Secretaría, mediante su trabajo; y, apoyado por el Sr. Valdivieso, hizo la siguiente moción que fué aprobada: "Que de lo votado para Gastos Extraordinarios se invierta un saque en la adquisición de un plano de Quito, para que el Sr. Ingeniero forme en él la delineación de las cañerías que conducen las aguas municipales de esta población".

Fué aprobado el informe del Sr. Ingeniero Municipal contraído á manifestar que el Sr. Fernando Luis Naranjo entregó doce carretillas y un carretón, en conformidad á los términos del contrato; y habiendo manifestado el Sr. Presidente que, por solicitud verbal del interesado y previo estudio del informe pasó ya al Sr. Tesorero la orden de pago respectiva, se aprobó dicho pago.

Pasó á la Comisión de Hacienda el informe del Sr. Ingeniero Municipal y el cuadro de los kioscos ubicados en la plaza Bolívar. Y á la de Peticiones la manifestación de los Sres. Médicos de Vacuna, en que protestan contra su asistencia á la Casa de Rastro; y á la Comisión 2.^a de Hacienda. el oficio del Sr. Francisco Schmidt, en el que se excusa, por su tardanza, el presentar la liquidación de los útiles destinados á la plaza de Santo Domingo.

Fué aprobado el Acuerdo que determinan los deberes del Ingeniero Municipal y el Juez de Aguas, hasta el art. 3.^o inclusive, eliminándose la palabra construcción en el inciso 1.^o y añadiéndose *ad referendum* en el 4.^o

Por orden del Sr. Presidente leyóse el oficio del Sr. Intendente General de Policía, en el que señala para el lunes 20 de los corrientes la visita de Boticas, y, leído el art. 133 del Reglamento de Policía, procedióse al nombramiento de los miembros que deben componer la Comisión Inspectorá, siendo el resultado de la elección el siguiente; como miembro del Concejo el Sr. Dr. Navarro obtuvo cinco votos y uno el Sr. Valdivieso. Los Sres. José María Vivar y Aparicio Battallas Terán fueron nombrados por unanimidad de votos; en consecuencia, el Concejo declaró legalmente electos á los Sres. Navarro, Vivar y Battallas, ordenándose, por la Presidencia, pasarles los nombramientos respectivos.

Con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

Sesión del 9 de Abril de 1896.

Instalada por el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Salvador, Navarro, Ortiz, Ante y Tesorero Municipal, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasaron á la Comisión de Obras Públicas la nota del Sr. Ingeniero Municipal, en la que recuerda la Ordenanza del 1.^o de Julio de 1890, según la cual, los propietarios de las casas situadas á corta distancia de la Plaza de la Independencia están obligados á la reparación del empedrado hasta la mitad de la calle, y las solicitudes de Remigio Carrera, Sor Josefa de los Ríos, Priora del Monasterio de Santa Catalina, Nicanor Vinuesa R. y Rosa Elena del Castillo

que solicitan se les exonere de enlazar de piedra sillar las veredas de sus casas.

Leída la nota del Sr. Teniente Político de la Parroquia de Mariana de Jesús, en la que manifiesta que el Sr. D. Francisco Albornoz no cumple con su obligación de concluir los locales de las escuelas de niños y niñas de esa Parroquia, dispúsose que el Sr. Presidente del Concejo se dirija al Sr. Albornoz, exigiéndole cuentas al respecto.

Ordenóse el pago de \$1 2.60 que reclama el Sr. Federico Valdez, á nombre del Sr. Escribano, Francisco Valdez, por el valor de la copia de la escritura celebrada por la Municipalidad con el Sr. D. José Carrión.

Pasaron al Sr. Tesorero Municipal las notas del Sr. Director General de Cárcel, en que comunica haber ingresado al Panóptico Vicente Trujillo, por auto motivado, recaído por el delito de robo, la de haber puesto en libertad á Elena Arellano, á virtud de haberse aceptado por el Sr. Juez de Letras la fianza del Sr. Dr. Elzeario Egúez, la solicitud de la Sra. Alejandrina Cabezas v. de Paz y Miño, que quiere dar en arrendamiento su casa, para local de niñas en la Parroquia de Sangolquí, la manifestación de Rafael Solís á nombre de Rafael Maya que comunica haber cerrado éste su Establecimiento de Billar.

La nota del Sr. Comisario Heliodoro Egas, en que remite adjunta la planilla de multas impuestas en esa Comisaría, pasó la Comisión de Policía, compuesta de los Sres. Ortiz y Ante.

Mandó archivar el oficio del Sr. Antonio Sánchez, en que comunica haber remitido á la Municipalidad un plano de la Plaza de Mercado.

Pasaron á la Comisión de Peticiones el informe del Director de la Imprenta Municipal, la solicitud de Antonio Zurita, en que pide se le exonere de consignar en Tesorería la cuota de la contribución subsidiaria que no ha podido recaudar, por impedirse el Decreto del Jefe Supremo y la nota del Sr. Teniente Político de San José de Minas en que manifiesta la necesidad de reparar la cárcel de esa Parroquia y pide al Concejo vote la suma de 50 \$1 con ese objeto.

Leída la solicitud del Sr. Manuel Chiriboga Alvear, en que pide al Concejo la devolución de la cartilla de sastrería y de los certificados que acompañó al pedir á la Municipalidad que se suscribiera á cien ejemplares de su obra, el Sr. Salvador, con apoyo del Sr. Navarro, hizo la siguiente moción que fué apro-

bada: "Que se vuelva al Sr. Chiriboga el ejemplar de su obra y que se le confiera copia de los certificados que acompañó, dejando los originales para el archivo". En esta virtud ordenóse la devolución y la entrega de las copias, previo recibo del interesado.

Pasó en comisión al estudio del Sr. Ingeniero Municipal la nota del Teniente Político de Conocoto y el manifiesto del Sr. Guillermo Durán, contraída la primera, á solicitar del Concejo, la conclusión de la cárcel de Conocoto, la calzada del puente chico situado á la entrada del pueblo y la construcción de cárcel y escuela en el anejo de Guangopolo; y el segundo, á manifestar su irresponsabilidad, respecto á los daños causados en la pila de la Recoleta con motivo del juego de toros.

Se suspendió la resolución á la nota del Teniente Político de Calacalí, en que manifiesta estar vacante el Juzgado 2º Civil de esa Parroquia y á la del Teniente Político de Sangolquí que manifiesta la necesidad de formar un camino para llegar al vado del río de Santa Clara.

Pasaron en Comisión al Sr. Procurador Síndico las siguientes solicitudes de arrendamiento de terrenos municipales: la de Manuel Rojas, de Francisco J. Quirós, Ignacio Rodríguez, Pacífico Vega, Nicanor Gorrea, Rafael Rosero, Juan Bautista Martínez, Manuel Olalla, Ignacio Lincango y Rómulo S. García.

Ordenóse transcribir al Sr. Juez de Letras la solicitud de Nicolás Galarza, para que proceda al enjuiciamiento de éste, según preste mérito la confesión que hace Galarza de haber cobrado el doble de los derechos en la introducción del peaje de madera.

Aceptóse la renuncia que, del cargo de Juez 1º Suplente de la Parroquia de San Antonio de Pomasqui, hace Eliseo R. Silva. Igualmente se aceptaron las renunciaciones presentadas por Miguel Chávez y Rafael Amaya, el 1º, como Juez 2º Civil de la Parroquia de Pifo y el 2º, como Juez 2º Civil de Pomasqui, nombrándose en reemplazo de este último Señor á José Hernández. Ordenóse por la Presidencia que en Secretaría se tomasen indicaciones para proveer estos dos últimos cargos.

Pasaron á la Comisión de Hacienda las siguientes solicitudes; la de Rafael Torresano, que pide se califique el almacén de Juan de Gregori, la de Demetrio Córdova que pide lo mismo, respecto á su estanquillo de Chillogallo y la de Braulio Guerra que solicita también la

calificación del estanquillo de Manuel Mora situado en la Parroquia de San José de Minas.

Pasaron á la Comisión de Instrucción Pública la nota del Sr. Teniente Político de Puenbo, quien pide se vote una cantidad para la conclusión del local de niñas en esa Parroquia y la solicitud de Benjamín Cevallos pidiendo útiles para la Escuela de Cumbayá.

Pasaron á la Comisión de Alumbrado y al Tesorero, respectivamente, las solicitudes de Miguel Antonio Cruz, á fin de que la pensión de alumbrado público que le corresponde pagar, se cobre al Sr. Solano de la Sala, actual propietario de la casa del solicitante; y la de Joaquín Rodríguez que pide se le abone la pensión de arrendamiento de la casa que sirve de local de niñas.

Manifestó por último el Dr. Guillén que después de hecha la licitación para construir las berjas de la Plaza de la Independencia, habíase presentado otra persona que ofrecía mejores ventajas que aquel con quien habíase tratado en la expresada licitación y pidió resolviera el Concejo con cual debía verificarse el respectivo contrato. El Concejo, después de oír al Sr. Martínez, quien dijo: no habíase firmado contrato de ninguna clase, declaró nula la licitación de ayer tarde ordenándose nueva licitación; con lo que terminó la Junta, por lo avanzado de la hora y no haber otra cosa de qué tatar.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

VARIEDADES.

2

POR LA AGRICULTURA.

Con el propósito de contribuir de alguna manera al progreso de ésta, continúa "El Municipio" insertando en sus columnas algunos de los más interesantes capítulos de una obra moderna acerca de agricultura y economía rural.

Plantas sembradas á propósito.—Columnela y casi todos los autores de la antigüedad recurrían con frecuencia á este medio para el cultivo en grande. "A veces, dice Varron, se siembran varias plantas, no por obtener directamente producto de ellas, sino para abonar la cosecha que las ha de seguir, proporcionan-

do con sus hojas á los terrenos endeblés mayor fertilidad. De ahí la costumbre de enterrar, á guisa de estiércoles, ora habas, ora altramuces, antes de que cuajen sus silicuas. El mismo Columelá encarga que en los terrenos arenosos se entierren estos vegetales tiernos aún para que se pudran pronto, y en los suelos más tenaces aconseja que, como medio de mantener suelta la tierra, se los deje que endurezcan.

En Italia es general la práctica de los abonos verdes. En casi todo aquel país se siembra maíz en Agosto para enterrarlos con el arado á principios de Octubre. En Francia, en los departamentos del Ain y otros del Este, se emplea un método análogo, y sobre la segunda reja siembranse altramuces en la proporción de un hectolitro por hectárea. En Italia, en los territorios de Bolonia y Cesena, luego que se levanta la cosecha se aprovecha la primera lluvia para sembrar habas en el envés de cada surco, en la proporción de un hectolitro por hectárea. Por otoño, cuando están en flor, entiérraselas con la laya para preparar el suelo á recibir en la primavera siguiente una cosecha de cáñamo. En el Vicentino se siegan las habas por Enero, y poco después se las entierra, antes de sembrar la planta que están destinadas á alimentar. En Toscana, cortadas á fines de Agosto ó á principios de Septiembre, sirven á la mejora de los suelos ligeros, en los cuales se las entierra en el momento de hacer la siembra. En Como prefieren para este objeto la habichuela; y por último, en el valle de Arno, en el país de Reggio y Calabria, se siembran también para el mismo uso, y según las localidades, hierba gallega ó ruda de cabra, yeros ó arveja negra, pipirigallo, mijo y maíz.

Los hermosos cáñamos de Bolonia son debidos al centeno enterrado en flor, y este mismo cereal utilizan como abono los habitantes de Turin, entre una cosecha de maíz y una de trigo.

A medida que del Mediodía se sube hacia el Norte, son menores las ventajas que ofrecen los abonos verdes, y á su uso, por lo tanto, han renunciado casi todos los cultivadores de la Gran Bretaña, considerando mucho más ventajoso convertir las cosechas verdes en estiércol, haciéndolas consumir por los animales.

Ni son solos los vegetales herbáceos los que se utilizan como abonos verdes. Con el mismo objeto se emplean también varios arbustos, como *retamas*, *aulagas*, *brezos*, *jaras*, etc., que constituyen abonos de mucha duración y muy á propósito para las tierras fuertes. Cortados y transportados á las viñas viejas y esquilnadas, suelen volverlas su fecundidad sin perjudicar á la calidad de sus productos.

Pero de todas las plantas útiles á la tierra hay pocas que lo sean más que el trébol, que, enterrado, produce un efecto muy marcado sobre varias, ó á lo menos sobre un par de las subsiguientes cosechas. El trébol que ha llegado á cierto grado de desarrollo, es siempre, según Schmalz, un excelente abono. "Hice enterrar en diferentes épocas de su vegeta-

ción y en su lugar sembré centeno, y siempre encontré (dice el mismo) que la cosecha y el vigor de este cereal estaban en una relación casi rigurosamente exacta con la fuerza del trébol enterrado".

Toda planta, cuanto más rica sea en partes herbáceas y carnosas, mejor servirá como abono enterrado en verde, no sólo por las razones que van expuestas, sino porque del número y del volumen de sus hojas puede inferirse que habrá extraído de la atmósfera mayor cantidad de principios nutritivos.

Para localidades arcillosas y húmedas conviene, por el contrario, escoger plantas de tallos ramosos, duros y de lenta descomposición. La mejor época de enterrar las cosechas verdes es la de la florecencia, por ser éste el momento en que las plantas están más hinchadas de jugos propios para fecundizar el suelo, sin haberles robado ninguno, pues sólo ganando lo esquilman.

Los abonos verdes están lejos de ser suficientemente apreciados en todos los países donde podrían emplearse con ventaja.

(Continuará).

AVISOS.

3

Las propuestas para la reconstrucción de la acequia Atacatzto deben presentarse sólo hasta el 24 del mes de Mayo próximo, fecha en la que quedará cerrada la licitación. Quienes interesen tomar á su cargo dicha reparación, presenten sus propuestas ante el Sr. Ingeniero Municipal.

AVISO IMPORTANTE.

Está en venta una tercera parte de la hacienda llamada "Saquimalag" situada á cuatro leguas de distancia hacia el Norte de Latacunga. Tiene diez caballerías de terreno, bajo riego y diez peones concertados. Quienes interesen pueden dirigirse al Sr. Dr. Angel María Subía.

El suscrito vende maderas de construcción.

P. M. Pérez Quiñones

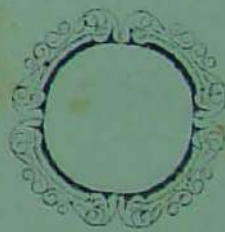
CATASTRO

DE LOS CONTRIBUYENTES

PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE KEROSINE.

ESTABLECIDO EL 15 DE JUNIO Y 1 DE AGOSTO DE 1892.

en conformidad con la Ordenanza refundida de 22 de Octubre de 1893 y de la
resolución del 12 de Mayo de 1894.



QUITO.

—
IMPRESA MUNICIPAL

—
1896.

CATASTRO

de los contribuyentes para el sostenimiento del "alumbrado público de kerosine" establecido el 15 de Junio y 1º de Agosto de 1892, en conformidad con la ordenanza refundida de 22 de Octubre de 1893 y de la resolución del 12 de Mayo de 1894.

Nº de contribuyentes.	NOMBRES.	CARRERAS.	Nº de las casas.	DE OTAS.
	SECCION PRIMERA			Sp.
	1ª MANZANA.			
1	Palacio de Gobierno.	<i>García Moreno, Pichincha, Chile y Bolívar.</i>		49,,08
	2ª MANZANA.			
2	Monasterio de Conceptas.	<i>García Moreno, Chil, Pichincha y Mejía.</i>		51,,36
	3ª MANZANA.			
3	Palacio del Arzobispo.	<i>Chile y Venezuela.</i>	14	19,,20
4	Manuel Larrea.	"	16	4,,08
5	María Landázuri.	"	18	3,,36
6	Emilio Guarderas.	<i>Chile y García Moreno.</i>	45	8,,52
7	Manuel A. Larrea.	<i>García Moreno y Mejía</i>	41	10,,92
8	Ludovico Gouin.	"	7	2,,40
9	Vicente Carbo.	<i>Venezuela y Mejía.</i>	50	12,,84
	4ª MANZANA.			
10	Rafael Rodríguez Maldonado.	<i>Venezuela y Chile.</i>	49	11,,88
11	Francisco Angulo.	"	47	2,,88
12	Ricardo Valdivieso.	"	45	6,,96
13	Testamentamentaria de Mrna. Valdivieso	<i>Venezuela y Mejía.</i>	43	10,,20
14	Francisco Valdez.	<i>Mejía.</i>	5	2,,64
15	La familia Moneayo.	<i>Guayaquil.</i>	150	12,,12
16	Dr. José María Valencia.	"	152	2,,64
17	Sras. Dolores é Irene Terán.	"	154	7,,20
18	Luz Echanique.	<i>Guayaquil y Chile.</i>	10	11,,28
	5ª MANZANA.			
19	Dr. Rafael Barba Jijón.	<i>Venezuela.</i>	55	4,,32
20	Sra. Josefina Aseázubi.	"	53	5,,28
21	Manuel Zaldumbide A.	<i>" y Chile.</i>	51	8,,64
22	Palacio de Justicia (Supremo Gobierno).	"		7,,68
23	Jorge Zaldumbide.	<i>Chile y Guayaquil</i>	15	13,,32
24	Miguel Freile.	"	156	4,,56
25	Manuel Palacios.	<i>Bolivia y Guayaquil.</i>	36	8,,88
26	Francisca N. v. de Miranda.	"	38	7,,44
	6ª MANZANA.			
27	Ludovico Gouin.	<i>" y Venezuela.</i>	59	6,,36
28	Miguel Freile.	"	61	2,,88
29	Jorge Cordovez.	"	63	2,,88
		Pasan....		301,,80

Nº de contribuyentes.	NOMBRES.	CARRERAS.	Nº de las casas.	CUOTAS.
		Vienen.....	Sp.	301,80
30	José F. Valdivieso.	Venezuela.	65	3,12
31	Nicanor Bedoya.	"	67	3,36
32	Alejandro Schibbye.	"	69	4,80
33	Matilde Flores.	"	71	5,28
34	Victoria Vázquez.	"	73	3,12
35	Juan F. Freile.	Venezuela y Sucre,	75	11,16
36	Adolfo Páez.	"	12	7,68
37	Testamentaria de Ramón Paz y Miño.	Sucre y Guayaquil.	10	12,96
38	Francisco Ramos.	"	172	5,28
39	Alejandro Saa.	"	170	3,60
40	Rafael Germán.	"	168	6,00
41	Testamentaria de Ramón Lasso.	"	166	5,04
42	Testamentaria de Clara Sandoval.	"	164	3,12
43	Miguel Camacho.	"	162	3,12
44	Francisca Rodríguez.	Guayaquil y Bolivia	160	6,12
45	Salvador Ordóñez.	"	29	6,96
46	Francisco Aguirre G.	Bolivia.	31	3,36
47	Dr. Ascencio Gándara.	"	33	3,36
	7ª MANZANA.			
48	La Iglesia Catedral.	"		33,72
49	Casa de los Canónigos.	Venezuela.	54	3,36
50	Testamentaria de Ramón Paz y Miño.	"	56	6,00
51	Juana Freile.	"	58	4,80
52	Manuel Palacios.	"	60	4,56
53	Carmen Ante v. de Correa.	"	62	4,56
54	Rosa España de Espinosa.	" y Sucre.	64	9,24
55	Rosa España de Espinosa.	"	14	2,88
56	Olimpia Sánchez.	"	16	4,56
57	Vicente Cornejo.	García Moreno y Sucre.	53	11,64
58	Emilia Klinger.	"	51	4,56
59	Francisco Gangotena.	"	49	7,20
60	Casa de Curas del Sagrario.	"	47	5,04
	8ª MANZANA.			
61	Cuartel de Artillería (Supremo Gobierno).			
Frentes de las manzanas de la 2ª Sección comprendidas en la primera.				
62	Sr. Domingo Gangotena.	Pichincha y Sucre.	18	12,75
63	Carmen Valdivieso v. de M.	"	65	3,36
64	Mercedes Iturralde.	"	54	4,80
65	Luis A. Salazar (Testamentaria.).	"	52	3,84
66	Rafael Borja y Hermanos.	"	50	3,60
67	Mariano Aguilera.	"	48	5,52
68	Manuel María Salazar.	"	46	3,60
69	José María Gonzáles.	"	44	4,56
70	Manuel Freile Donoso.	Pichincha y Chile.	23	8,40
71	José C. Borbúa (por la familia Veintemilla).	" "	40	12,00
72	Liboria Olano.	Pichincha.	38	5,52
73	Concepción Corral.	Pichincha y Mejía.	36	6,93
74	Leopoldo Narváez.	" "	27	8,70
75	José María Lasso.	García M. y Olmedo.	44,42,40	37,71
		Pasan.....		622,24

Nº de contribuyentes.	NOMBRES.	CARRERAS.	Nº de las casas.	CUOTAS.
		Vienen.....	St.	622,24
76	Carlos M. León.	<i>García M. y Olmedo.</i>	39	9,90
77	Virginia Páez v. de Quijano.	"	18	4,56
78	Depositario de la casa de José I. Proaño.	<i>Venezuela y Olmedo.</i>	48	6,45
79	José Miguel Gonzáles.	"	41	6,03
80	(Itmo.) Pedro Rafael Gonzáles.	"	16	3,84
81	Joaquín Pozo.	"	14	4,56
82	Testamentaria de Miguel A. Cruz.	<i>Mejía y Guayaquil.</i>	12	10,02
83	Convento de San Agustín.	<i>Chile y Flores.</i>		40,59
84	Jesús Fierro.	<i>Chile y Guayaquil.</i>	13	10,62
85	Manuel Ereile Z.	"	89	3,60
86	Ramón E. Patiño.	"	91	3,60
87	Mercedes Velazco de Gómez.	<i>Bolivia y Guayaquil.</i>	36	8,28
88	Dolores Burbano.	"	27	5,40
89	Carmen Alcázar.	"	93	5,52
90	Joaquín María Velasco.	"	95	6,24
91	Testamentaria de Mercedes Ante.	"	97	7,44
92	Sres. Lasso y Ruilova.	"	99	5,52
93	Francisco Vázcones.	"	101	4,80
94	Pastora Alarcón.	"	103	3,96
95	Carlos Salcedo.	<i>Sucre y Guayaquil.</i>	8	5,31
96	Ana Vázcones.	"	3	7,53
97	Rafael Pérez Pareja,	"	5	3,36
98	Luz Zaldumbide.	"	7	6,24
99	Ramón Calixto.	<i>Sucre y Venezuela.</i>	77	8,07
100	Testamentaria de Ramón Paz y Miño.	"	66	8,73
101	Manuel Jijón Larrea.	"	9	2,64
102	Manuel Jijón Larrea.	"	11	6,00
103	Federico Gangotena.	<i>Sucre y García M.</i>	55	11,52
104	Rasario Alcázar.	"	48	13,17
105	Testamentaria de Antonio Muñoz.	<i>Sucre y Pichincha.</i>	35	11,82
SECCION SEGUNDA.				
106	José Villagómez.	<i>García M. y Olmedo.</i>	33	7,82
107	Ignacia Salvador v. de Ch.	"	35	4,50
108	María Hidalgo.	"	37	3,60
109	Dolores Olano v. de Urrutia.	"	50	3,60
110	Testamentaria de Concepción Landázuri.	"	52	6,12
111	Testamentaria de Jorge Bueno.	<i>García M. y Bolívar.</i>	54	1,80
112	Teodoro Donoso.	"	56	7,38
113	Testamentaria de Pablo Herrera.	"	63	6,66
114	Ricardina Eguigure.	"	61	2,70
115	Alegría Quijano.	"	59	3,60
116	Octavio Escudero.	<i>Venezuela.</i>	90	2,88
117	Josefina Flores.	"	68	2,43
118	José Vega.	" <i>Bolíbar.</i>	70	3,06
119	Lino Cárdenas.	<i>Venezuela y</i>	72	7,92
120	Mercedes Moreno.	"	83	10,71
121	Julio Castro.	"	81	4,14
122	Carmen Ante.	"	79	3,78
123	José Salvador.	"	39	5,04
124	Mariana Freile.	"	37	1,08
125	Enrique Freile Z.	<i>Venezuela y Olmedo.</i>	35	13,41
126	Roberto Ponce.	"	40	8,01
127	Vicente Pallares.	"	42	1,44
128	Aurelio Muñoz.	"	44	1,98
129	Guillermo Espinosa.	"	46	3,60
130	Isabel Palacios.	<i>Bolivia.</i>	25	3,96
131	Isabel Palacios.	"	23	2,70
		Pasan.....		976,49

Nº de contribuyentes.	NOMBRES.	CARRERAS.	Nº de las casas.	CUOTAS.
		Vienen.....	87	976,49
132	Familia Jijón Ascázubi.	<i>Bolivia y Flores.</i>	21	11,61
133	Testamentaria de Ramón Lasso.	" "	30	8,10
134	Manuela v. de J.	"	32	3,60
135	Francisco Aguirre G.	"	34	4,14
136	Concepción Alvarez.	<i>Guayaquil y Mejía.</i>	10 8	14,40
137	Miguel Elicio Chiriboga.	<i>Sucre</i>	20	3,42
138	Balbina Ponce de E.	<i>Sucre y Cuenca.</i>	22	6,93
139	Elias Mena.	"	37	4,68
140	Rafael Meneses.	"	35	3,42
141	Francisca Barahona.	"	33	2,88
142	Francisco Terneux A.	"	31	2,70
143	Mercedes Andrade.	"	29	2,70
144	Dr. Manuel Mantalvo.	"	27	1,80
145	Rosario Gómez de la Torre.	<i>Cuenca.</i>	25	4,80
146	Carmen Mestanza.	"	23	4,32
147	Testamentaria de Carmen Chiriboga.	<i>Cuenca y Chile.</i>	29	7,20
148	Ramón Calvo.	"	25	3,42
149	Abdón Ricaurte.	"	20	2,52
150	Banco Internacional.	"	22	3,96
151	Mercedes Pérez Pareja.	"	24	7,56
152	Francisca Maldonado.	<i>Cuenca.</i>	19	3,96
153	Testamentaria de Pedro J. Cevallos.	<i>Cuenca y Mejía.</i>	17	5,85
154	Felisa Cevallos.	"	15	2,52
155	Francisco Alvornoz.	"	13	2,70
156	Josefa Olea.	"	11	2,70
157	Antonio Alvarez.	"	26	3,06
158	Fernando Saa.	"	15	10,62
159	Wenceslao Puente.	"	13	3,78
160	Manuel Escudero.	"	11	2,16
161	Carlos Casares.	"	9	1,44
162	Carlos Casares.	<i>Cuenca y Olmedo.</i>	7	4,50
163	José María Donoso.	"	23	1,80
164	Clara Ampudia.	<i>Pichincha y Olmedo.</i>	26	6,57
165	Ulpiano Riascos.	"	28	2,70
166	Elias Lasso.	"	30	2,16
167	Carmen Gonzáles v. de D.	"	32	2,70
168	Fernando Morlaz.	<i>Pichincha y Mejía</i>	34	6,57
169	Ramón Borja.	"	35	2,70
170	Alejandro Gómez.	"	23	4,50
171	Alejandro Gómez.	<i>Pichincha y Olmedo.</i>	21	6,84
172	José Villagómez.	"	19	2,88
173	Nicolás Subiría.	<i>Guayaquil y Olmedo.</i>	144	7,11
174	Eloy Proaño y Vega.	"	146	3,06
175	Rafaela Chavez.	"	148	2,16
176	Francisco I. Salazar.	"	85	3,06
177	Ursula Betancurt.	"	83	6,39
178	Daniel Hidalgo.	"	17	0,90
179	Miguel Andrade Vargas.	"	15	3,96
180	Testamentaria de Antonio Alarcón.	"	13	1,80
181	Testamentaria de Antonio Alarcón.	<i>Olmedo y Flores.</i>	11	4,95
182	Rosa Losa.	<i>Flores.</i>	4	4,86
183	Rafael A. Silva.	<i>Mejía y Flores.</i>	6	6,84
184	Carlos Espinosa (apdrdo. de Dñes Pareja).	<i>Chile</i>	11	4,14
185	Miguel Miranda.	"	9	7,20
186	Pedro A. Hidalgo.	"	8	2,34
187	Manuel Herrera.	"	10	1,35
188	Zoila Conde.	"	14	5,76
189	Adela Garcia.	"	16	2,34
190	Leona C. de Valencia.	"	18	4,86
		Pasan		1236,44

Nº de contribuyentes.	NOMBRES.	CARRERAS.	Nº de las casas.	CUOTAS.
		Vienen.....	S/	1236,44
191	Emilia Ribadeneira.	<i>Flores.</i>	20	3,24
192	José Félix Crespo.	"	22	2,52
193	Tomasa y Antonia Pérez.	"	24	4,14
194	Pío Terán (dos tiendas.)	<i>Sucre.</i>		1,08
195	Francisco Paz.	"	2	3,24
196	José Román.	"	4	3,60
197	Rosalía Peña.	"	6	1,62
198	José Félix Crespo.	<i>Guayaquil.</i>		5,04
199	Virginia Páez v. de Quijano.	<i>Guayaquil y Bolivia</i>	2	7,65
200	Manuel María Bueno.	"	4	4,68
201	José María Calisto.	"	8	2,88
202	Ricardo Ruiz.	"	10	3,96
203	Francisco Núñez.	"	14	2,16
204	Francisco Núñez.	"	16	2,70
205	Leonor Pérez Quiñones.	<i>Pichincha y Bolivia.</i>	43	6,57
206	Fernando Pólit.	"	41	4,32
207	Catalina Villasís.	"	39	4,86
208	Madres de San Carlos.	"	37	2,70
209	Dolores Camaño.	"	15	9,15
210	Rosa Larrea v. de J.	<i>Cuenca.</i>	17	15,66
Frentes de las manzanas de la 3ª sección comprendidas en la segunda.				
211	La Policía (Supremo Gobierno).	<i>Cuenca.</i>		5,76
212	Adán Recalde.	"	32	5,04
213	Victor Chiriboga.	"	28	5,40
214	Biblioteca de la Academia Ecuatoriana.	"	26	4,14
215	Rafael Meneses.	"	31	5,67
216	Francisca Andrade V. de A.	"	33	1,08
217	Abdón Ricaurte.	"	35	3,06
218	Convento de la Merced.	<i>Cuenca y Chile.</i>	9	24,84
219	Mercedes Valdivieso.	"	24	5,22
220	Emilio Colina.	"	22	2,52
231	Familia Gómez de la Torre.	"	20	4,14
222	Belisario Peña.	"	18	4,14
223	Trinidad Chiriboga.	<i>Olmedo y Pichincha.</i>	36	6,60
254	Familia Ortega.	"	34	1,98
227	Mercedes Vargas.	"	32	3,24
226	Carlos Freile Z.	<i>Olmedo y García M.</i>	38	6,66
225	Alegria Donoso.	"	31	7,68
228	Nicanor Chiriboga.	"	30	2,34
229	Napoleón Dillón.	"	28	2,16
230	Testamentaria de Rafael Salvador.	<i>Olmedo y Venezuela.</i>	38	5,28
231	Monasterio del Carmen Moderno.	<i>Olmedo y Manabí.</i>		20,49
232	Mercedes Lasso V. de Guarderas.	"	26	3,06
233	Ramón Aguirre.	<i>Olmedo y Guayaquil.</i>	24	4,98
234	Valentina Enriquez V. de J.	"	22	7,50
235	Isabel Pérez V. de C.	"	20	3,24
236	Máximo Terán.	"	18	2,16
237	Testamentaria de Pedro Valencia.	<i>Olmedo y Flores.</i>	16	3,54
238	Benjamín Ribadeneira.	"	13	3,06
239	Quintillano Sánchez.	"	15	3,78
240	Antonio Grijalva.	"	17	4,50
241	María Pérez Pareja.	"	19	1,98
		Pasan.....		1492,45

Nº de contribuyentes.	NOMBRES.	CARRERAS.	Nº de las casas.	CUOTAS.
		Vienen.....	S/	1492,45
242	Mariana Portugal V. de T.	<i>Floras.</i>	21	3,60
243	Mariano Ayala.	"	23	1,44
244	Miguel Albelardo Alvarado.	"	25	1,08
245	José Maldonado.	"	"	1,26
246	Julia Veles.	"	27	2,16
247	Alegria Baca de Mata.	"	29	1,26
248	Alegria Baca de Mata.	"	31	3,96
249	Testamentaria de Vicente Lucio Salazar.	"	33	4,50
250	Gabriela Arroyo.	"	35	3,06
251	Mercedes Caluérón.	"	37	3,06
252	Julio Jácome Ortega.	"	39	4,68
253	Monasterio de Santa Catalina.	"	"	15,48
254	Vicente Cornejo.	"	43	3,96
255	Alejandro Bueno.	"	45	2,34
256	Modesto Peñaherrera y familia.	"	47	2,70
257	Rafael Garzón.	"	49	1,62
258	José Miranda.	"	51	3,42
259	Petrona Pérez v. de Villavicencio.	"	53	1,44
260	Carmen Yépez.	"	55	3,24
261	Tomás Rarahona.	"	57	5,94
262	Convento de Santo Domingo.	"	"	17,64
263	Mercedes Espinosa v. de E.	<i>Guayaquil. y Bolívar</i>	176	5,52
264	Mercedes Espinosa v. de E.	"	1	1,26
265	Alejandro Guarderas.	"	3	3,24
266	Dorinda Bustamante.	"	"	2,88
267	Agustín Chiriboga,	<i>Venezuela y Bolívar.</i>	85	6,00
268	Sofía Bucheli v. de Lasso.	"	74	5,70
269	Luis Dávalos.	"	5	2,34
270	Rafael Bucheli.	"	7	3,96
271	Luis Salvador.	<i>García M. y Bolívar.</i>	68	9,06
272	Madres del Buen Pastor.	"	58	7,08
273	Dolores Constantes.	"	9	3,42
274	José Mejía.	"	11	1,08
275	José Modesto Espinosa.	<i>Pichincha y Bolívar.</i>	13	7,26
SECCION TERCERA.				
276	Gualberto Pérez.	<i>García M. y Bolívar.</i>	36	2,04
277	Leopoldo Salvador.	"	34	2,40
278	Ramón I. Riotrio.	<i>García M. y Manabí.</i>	32	6,12
279	Enrique Chiriboga.	"	30	4,32
280	Teodomiro Ribadeneira.	"	25	5,16
281	José María Donoso.	"	27	2,52
382	José María Sanz.	"	29	2,04
283	Francisco Jijón Vivero.	<i>Pichincha.</i>	22	1,44
284	Carlos Mateus.	"	20	1,44
285	Amable Enriquez Ante.	"	18	2,76
286	Antonia Andrade V. de Enriquez.	"	19	3,36
287	David Ramos.	<i>Pichincha y Manabí.</i>	17	3,42
288	Ezequiel Camacho.	"	19	3,00
289	Manuel Cevallos.	"	17	1,44
290	Dolores Salas.	"	15	1,08
291	Felipe Guzmán.	<i>Venezuela y</i>	32	3,78
292	Bernardo Cabezas.	"	34	2,52
293	Elena Guarderas.	"	36	2,40
294	Dolores Yépez.	<i>Guayaquil y Manabí.</i>	136	4,98
295	Cayetano Urive.	"	138	0,72
		Pasan.....		1697,63

Nº de contribuyentes.	NOMBRES.	CARRERAS.	Nº de las casas.	QUOTAS.
		Vienen.....	Sp.	1697,63
296	Elias Andrade.	<i>Guayaquil</i>	140	2,64
297	Josefa Valdivieso.	" "	81	1,56
298	Reinaldo Valdivieso.	" "	79	3,00
299	Adeleida Garcia.	" "	77	3,36
300	Teatro Sucre (Gobierno.)	<i>Flores y Manabi.</i>		8,94
301	Felix Miranda.	"	2	2,40
302	Fidel Sosa.	"	11	2,76
303	José Félix Crespo.	"	9	1,32
304	Eloisa Flor.	"	7	1,68
305	Ramón Silva.	"	5	1,92
306	Familia Vela.	"	13	1,56
307	María Quintana.	<i>Guayaquil</i>	178	2,28
308	Nicanor Mera.	"	180	1,92
309	Joaquín Velazco.	<i>Guayaquil y Rocafuerte</i>	182	4,74
310	Testamentaria de María Delgado v. de Ch.	"	54	4,80
311	Isolina Guzmán v. de B.	<i>Venezuela y Rocafuerte</i>	91	4,74
312	Belisario Peña.	" "	89	2,64
313	Benjamin Chiriboga.	"	87	2,64
314	Quintina Lasso y Hno.	"	76	1,68
315	Rafael Portilla.	"	78	1,92
316	Mariano Bustamante.	" "	80	3,96
317	Rosario Bustamante.	" "	56	2,16
318	Manuel Cadena Meneses.	" "	58	1,80
319	José María Salvador.	" "	62	2,52
320	Testamentaria de Juan Orejuela.	<i>Rocafuerte y Garcia M.</i>	73	3,36
321	Florentina Terneux.	"	71	2,88
322	Nereo Ibarra.	"	67	2,16
323	Pablo Chiriboga.	"	60	2,16
324	Joaquín Mancheno.	"	62	2,88
325	Eleodora Ampudia.	" "	64	6,18
326	Simón Alvarado.	" "	64	2,16
327	Angel Pallares.	" <i>y Pichincha.</i>	66	5,10
328	Mariano Navarro.	"	47	2,04
329	Carlos Demarquet.	"	45	2,16
330	José María Terrasas.	"	60	2,16
331	Dolores Carpio v. de C.	"	62	4,20
332	Juan Barba.	<i>Cuenca y</i>	34	3,72
333	Testamentaria de Rafael Bustamante.	"	36	2,64
334	José García Salaza.	"	38	3,00
335	Testamentaria de Antonio Zambrano.	"	40	2,16
Frentes de las manzanas de la 4ª sección comprendidas en la tercera.				
336	Ramón Viteri.	<i>Manabi.</i>	15	1,68
337	Camilo Carrera.	"	30	1,92
338	Elena Guarderas.	"	28	2,28
339	Abel Guzmán.	"	26	4,80
340	Roberto Larrea.	"	24	2,16
341	Benigna y María la Paredes.	"	30	2,40
342	Rosa González V de B.	"	22	3,12
343	Rosario Pérez v. Q.	"	20	1,44
344	Pacífico Romero.	"	18	2,88
345	Testamentaria de Ramona Tinajero.	"	16	3,00
346	Carlos R. Tovar.	<i>Manabi y Guayaquil.</i>	14	4,53
347	Rafaela Bagarín.	<i>Bocafuerte.</i>	02	1,68
		Pasan.....		1849,80

Nº de contribuyentes.	NOMBRES.	CARRERAS.	Nº de las casas.	CUOTAS.
		Vienen.....	S/.	1849,,80
348	Eloy Yépez.	<i>Rocafuerte.</i>	51	2,,28
349	Alejandro Cárdenas.	"	53	1,,92
350	Mariana Alcázar.	"	55	3,,48
351	Rafael Villavicencio.	"	57	2,,76
352	Camilo Ponce.	"	59	2,,64
353	Pacífico Romero.	"	61	3,,12
354	Antonio Robalino.	"	63	2,,76
355	Monasterio del Carmen Antiguo.	"		10,,56
356	Casa del Capellán de dicho Monasterio.	" y <i>Pichincha.</i>	51	2,,67
SECCION CUARTA.				
357	Rosario Mena.	<i>Cuenca.</i>	16	1,,44
358	José Antonio Polanco.	<i>Pichincha</i>	32	1,,71
359	Fidel Monge.	<i>Guayaquil.</i>	136	1,,26
360	Alberto Aguirre.	"	134	2,,34
361	Manuel V. Flor.	"	17	2,,16
362	Zoila Albán.	"	132	2,,34
363	Carlos Delgado.	"	128	1,,17
364	Alegría Cornejo.	"	69	2,,34
365	Modesto Burbano.	"	71	1,,98
366	Vidal Ortiz.	"	15	2,,40
367	Rafael Gómez de la Torre.	"	73	0,,40
368	Rafael Gómez de la Torre.	"		1,,85
369	Pacífico Donoso.	<i>Flores.</i>	1	0,,45
370	Virginia Calderón.	"	1	0,,54
371	Esteban Melo.	"	3	1,,98
372	Juan de Dios Campuzano.	"		1,,89
373	Rosa García y familia.	<i>Manabí.</i>	12	2,,07
374	Mercedes Barrera.	<i>Cuenca.</i>		3,,78
375	Monasterio de Santa Clara.	"		
		SUMAN.....		1932,,00

Aprobada en la sesión del 17 del mes de Marzo último.

El Presidente,

J. M^a Salvador Ch.

El Secretario,

Julio Barreiro,

Quito, Mayo 5 de 1896,